



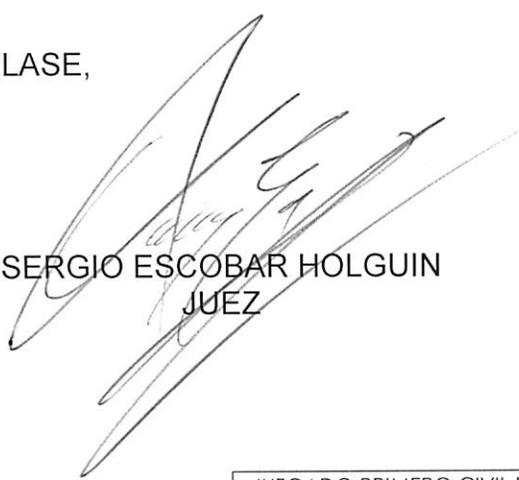
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de julio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 1189
RADICADO N° 1991-05043-00

Como en el certificado de Registro de Instrumentos Públicos del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-135100 (fl. 132 a 136), no se encuentran legibles algunas anotaciones, se requiere al abogado Jorge Iván Londoño Cano, a fin de que nuevamente aporte dicho certificado, de forma clara, pudiéndolo allegar ya sea en forma física o virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°

38 / fijado en la página Web de la Rama Judicial el

21/07/2022 de 2021 a las 8:00.a.m